

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de junio de 2023.

Al despacho de la señora juez este asunto, informando que el pasado 09 de junio de los corrientes, feneció EN SILENCIO, el traslado a la demandada, quien fue notificada virtualmente por solicitud que hizo al correo del juzgado, enteramiento que se cumplió el 24 de mayo de 2023.

El 13 de junio de 2023, el apoderado de la parte demandante allegó memorial informando abonos, y acuerdo de pago, por lo que solicitó, la suspensión del proceso, hasta el 2 de junio de 2024. **SIRNA ok.**

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo G. Real No. 00091 de 2023

Demandante: ARNULFO PINZÓN OTALORA

Demandado: LUCILA VARGAS LÓPEZ

Fecha Auto: 29 de junio de 2023.

SE INCORPORA al plenario la documental descrita en el informe secretarial que preceder y teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, en vista que la demandada dentro del traslado conferido en auto anterior, guardó silencio, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1.- Tener por NO contestada la demanda, por el extremo pasivo.
- 2.- **SUSPENDER** el presente asunto, conforme los apremios del artículo 161 del CGP, esto es, hasta el **2 de junio de 2024**, inclusive.
- 3.- **MANTENER** el expediente en secretaría por el tiempo de suspensión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #24 de **30 de junio de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela María Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7b517425bc0670cc032f6868f8dd3ebec89e91cc78a9d72ee603773fa448ac7**

Documento generado en 28/06/2023 06:46:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>